



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE MEJORA DE LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS **(PROCEDIMIENTO DE URGENCIA)**

La Universidad de Burgos aborda de forma continua la mejora de sus procesos de gestión en los ámbitos relativos a la docencia, la investigación y la transferencia del conocimiento. Al efecto y con el objetivo de incrementar la eficiencia y los resultados de los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación de los programas de doctorado de la Universidad de Burgos, se tramita la presente convocatoria.

El objeto principal del proyecto a desarrollar es la validación, depuración y automatización del sistema de información para los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación de los programas de Doctorado de la Universidad de Burgos.

En base a este proyecto, la Universidad de Burgos convoca 1 plaza de Técnico para el proyecto de mejora de los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación de los programas de doctorado, con una dedicación de 30 horas semanales y una duración prevista de 6 meses, dirigido a realizar tareas relacionadas con el citado proyecto y que se desarrollarán en la Escuela de Doctorado.

El gasto derivado de esta convocatoria que se financiará con cargo al programa propio del presupuesto de investigación de la Universidad y se imputará al concepto presupuestario 302020 112 461AA 691.01.

La convocatoria para la provisión del puesto descrito, se regirá de acuerdo con las siguientes bases:

1.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Requisitos generales:

- Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes propuestos deberán someterse a un reconocimiento médico por el Servicio de Prevención contratado por la Universidad de Burgos.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- Nacionalidad: Podrán participar en esta convocatoria los españoles y los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, quienes gozarán de idéntico tratamiento y los mismos efectos que los nacionales españoles. Estas



previsiones serán también de aplicación a los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se encuentra definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. Este contrato no estará sujeto a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad de países no miembros de la Unión Europea se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

Requisitos específicos:

- Titulación: Encontrarse en posesión del título de Grado o superior.
- En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá acompañarse la documentación que acredite su homologación o reconocimiento.

2.- DURACIÓN Y CUANTÍA

- El contrato será por obra o servicio determinado y vinculado a dicho proyecto. Tendrá una retribución bruta mensual de 1.400 euros, en los que se encuentra incluido el prorrateo de las dos pagas extraordinarias.
- El contrato tiene una duración prevista de 6 meses y podrá prorrogarse por un periodo máximo de otros 6 meses.
- La jornada laboral será de 30 horas semanales a realizar de lunes a viernes, en horario de 8:30 horas a 14:30 horas.
- El abono queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el referido proyecto.

3.- FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad hasta el día 28 de febrero de 2020.

Se presentarán en el Registro General de la Universidad (Edificio de Administración y Servicios sito en C/ Juan de Austria nº1, planta baja, 09001 Burgos), Registros Auxiliares, por registro telemático en la Sede electrónica o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Empresa.



Las solicitudes deberán presentarse mediante el modelo de solicitud que se adjunta en el anexo I dentro del plazo establecido y acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada o cotejada del D.N.I. o documento acreditativo de la nacionalidad.
- Curriculum Vitae.
- Méritos alegados.

Los méritos alegados, por el interesado, **deberán estar debidamente justificados** en el momento de presentación de la solicitud.

4.- ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

La Comisión de Selección podrá solicitar de los concursantes, en todo momento anterior a la propuesta de adjudicación, la verificación de los extremos recogidos en la documentación presentada, así como cuantas precisiones estimen oportunas. Esta verificación podrá serles igualmente exigida en el transcurso del proceso selectivo por otros órganos de la Universidad en el ejercicio de sus competencias.

Las solicitudes que cumplan con los requisitos específicos serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

a) Valoración de méritos (hasta 70 puntos):

- Acreditar una titulación superior a la exigida como requisito en esta convocatoria.
- Experiencia en la gestión, tratamiento, elaboración y validación de estadísticas universitarias.
- Experiencia en los programas de evaluación de las titulaciones: seguimiento anual y renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales, especialmente en el ámbito del sistema universitario de Castilla y León.
- Conocimientos avanzados de Microsoft Excel y Microsoft Word, así como otras herramientas de gestión de la información cuantitativa.

Para superar la fase de valoración de méritos se han de obtener más de 40 puntos.

b) Entrevista a los candidatos (hasta 30 puntos):

La Comisión de Selección, tras la valoración de méritos, convocará a una entrevista personal a aquellos candidatos que hayan superado la puntuación mínima exigida en la fase de valoración de méritos. En esta se valorarán las aptitudes, competencias y conocimientos del candidato.



La valoración de las solicitudes se realizará por la Comisión de Selección compuesta por las siguientes personas:

1. Presidente: Simón Echavarría Martínez, Gerente de Universidad de Burgos.
2. Vocal: José Miguel García Pérez, Vicerrector de Investigación, Transferencia de Conocimiento, Empleabilidad y Empresa.
3. Vocal: Begoña Prieto Moreno, Vicerrectora de Políticas Académicas.
4. Vocal: Manuela Mercedes Sacristán Lozano, Técnico de la Unidad de Calidad. Servicio de Gestión Académica.
5. Secretario: José Ángel Contreras Hernando, Vicegerente.

En el plazo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección propondrá la adjudicación del contrato al Rector, la cual se hará pública en el Tablón de Anuncios y en la página web de la Universidad de Burgos.

Si a juicio del tribunal, entre los candidatos, no se encontrara el perfil idóneo para cubrir el puesto, la plaza podría quedar desierta.

Si se produce la renuncia o baja de la persona contratada, podrá ocupar la vacante el candidato que figura como suplente. En caso de sustitución, el periodo transcurrido será irrecuperable a efectos de duración del contrato.

Las discrepancias que pudieran derivarse de la interpretación de estas bases y de su aplicación, serán resueltas por la Comisión de Selección.

5.- PLAZO DE RESOLUCIÓN

La presente convocatoria se tramita por vía de urgencia y por esta causa los plazos se reducirán a la mitad, conforme lo previsto en la normativa vigente sobre procedimiento administrativo común.

En el plazo máximo de 3 meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes el Rector dictará Resolución Rectoral de adjudicación de la plaza.

En caso de que no se llevase a cabo la resolución de la concesión en el plazo señalado o en su prórroga, se entenderán desestimadas las solicitudes.

Contra la Resolución de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos que por turno corresponda, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición que podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes.



6.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

El beneficiario de esta plaza tendrá la obligación de prestar su colaboración durante su jornada laboral en la Escuela de Doctorado y en la Unidad de Calidad del Servicio de Gestión Académica, desarrollando las siguientes actividades:

- Recogida, validación y tratamiento datos. Seguimiento y renovación de la acreditación de los Programas de Doctorado.
- Apoyo, recogida y control de evidencias e indicadores requeridos por ACSUCYL y de estándares para el seguimiento anual y renovación de la acreditación de Programas de Doctorado.
- Apoyo y colaboración en la mejora de la información necesaria para el seguimiento anual y la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado.
- Apoyo y participación en los procesos de seguimiento anual y renovación de otras titulaciones.

7.- INCOMPATIBILIDADES

Al contrato le será de aplicación la normativa de incompatibilidades establecida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y R.D. 598/1985 de 30 de abril, y no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que en dicha normativa se contemplan. Los beneficiarios deberán comunicar al Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de Burgos la obtención de otras ayudas, subvenciones o contratos, tan pronto tenga conocimiento de ello para solicitar, en su caso, la oportuna compatibilidad.

El Vicerrector de Investigación, Transferencia del Conocimiento
Empleabilidad y Empresa

José Miguel García Pérez



ANEXO I

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO PARA EL
PROYECTO DE MEJORA DE LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO Y
RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE
DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS**

DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRE Y APELLIDOS:

D.N.I./PASAPORTE:

DIRECCIÓN:

CALLE.....Nº.....PISO.....LETRA.....

LOCALIDAD.....PROVINCIA.....

CÓDIGO POSTAL.....

TELÉFONOS: Por orden de Preferencia:

1.

2.

CORREO ELECTRÓNICO: (Cumplimentar sólo en caso de utilización habitual).

.....@.....

Burgos, a de 2020
(Firma)

.....

- SE DEBE ACOMPAÑAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA.